
Lealtad Comercial

ORDENANZA N° 33065

SANCIONADA: 20.10.2005

PROMULGADA: 03.11.2005

PUBLICADA: 03.11.2005

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar una amplia campaña de difusión de la ley n° 22082 y modificatoria, obligando a los comercios y prestadores de servicios a colocar en lugar visible y en letra grande, una transcripción de la misma.- (1)

ARTICULO 2°.- Mandar copia de la presente a la Dirección de Defensa del Consumidor, Asociación de Amas de Casa, Centro de Industria Y Comercio y demás entidades intermedias relacionadas con la venta de bienes y servicios.-

(1) Presumimos que hubo un error al momento de mencionar la ley 22082, puesto que corresponde a la ley 22802 denominada de "Lealtad Comercial".

